



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-191-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compratnet:
 AA-50-GYR-050GYR033-T-191-2024
 No. de Pedido: D4P0228
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: SAY QUIMICA MEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: 1A. CERRADA DE AVENA NUM. 5 GRANJAS MEXICO MEXICO 08400

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. SQM-930930-7Y6 No. Proveedor: 00035456

Partida presupuestal: 0406 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ: 17 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	07070700901001	PELICULAS ORTOCROMATICAS SENSIBLES AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL. MEDIDAS: 24 X 30 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	40	CJA	1,766.70	70,668.00
---	----------------	--	----	-----	----------	-----------

Marca: JUAMA
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Presen: CJA
 Cant Presen: 1

2	07070701401001	PELICULAS ORTOCROMATICAS SENSIBLES AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL. MEDIDAS: 35.6 X 43.2 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	145	CJA	3,873.30	561,628.50
---	----------------	--	-----	-----	----------	------------

Marca: JUAMA
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Presen: CJA
 Cant Presen: 1

3	07081705431201	SOLUCIONES PARA REVELADO Y FIJADO. PARA PROCESADORA AUTOMATICA. REVELADOR CONCENTRADO PARA PREPARAR 76 LITROS (LA MARCA DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA MISMA DE LA CLAVE 070.426.0025).	15	ENV	3,216.60	48,249.00
---	----------------	---	----	-----	----------	-----------

Marca: JUAMA
 Procedencia: MEXICO
 Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 1

Administrador del Pedido
 L.I. SERGIO RAFAEL ABBREGO GARCIA
 TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area consolidadora del requerimiento
 LA ANGEL MARTINEZ MARIN

Area contratante
 C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante Legal
 DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERIE DE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMNVS. TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: GYR033-T-191-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
 AA-50-GYR-050GYR033-T-191-2024
 No. de Pedido: D4P0228
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: SAY QUIMICA MEDICA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: 1A. CERRADA DE AVENA NUM. 5 GRANUJAS MEXICO MEXICO 08400

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. SQM -930930-7Y6 No. Proveedor : 00035456

Partida presupuestal : 0406 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH OACAN
 Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION

- Y TRAMITE DE PEDIDOS
- 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAR correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3 de este pedido.
 - 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de refracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjuvicación.
 - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 80 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
 - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMARES de destino de los bienes.
 - III El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
 - 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABEREGO GARCIA

Area contratante

TIT. COOP. ABAST. Y EQUIP.

Area consolidadora del requerimiento

L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MARRQUEZ SOLIS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY

L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

C.P. CESAR MANUEL MARRQUEZ SOLIS

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERV. ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Numero Acuerdo:
Numero de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: GYR033-T-191-24
 bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR033-T-191-2024
No. de Pedido: D4P0228
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: SAY QUIMICA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: 1A. CERRADA DE AVENA NUM. 5 GRANJAS MEXICO MEXICO 08400

R.F.C. SQM-930930-7Y6 No. Proveedor : 00035456

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH/OACAN

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 17/10/2024
Partida presupuestal : 0406 21053002
Clasificación presupuestal :
Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMME de destino en donde, de ser el caso se sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de como el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda, a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso, incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 3.4 En el caso de bienes terapéuticos puedan ser emigrados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.1 de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
 - 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA FACTURACION:
 - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ¿Condiciones de Pago?, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.
 - 4.3 El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar al número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.
 - 4.4 El proveedor definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto, Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 aprueba, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido
 L. I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA
 TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area consolidadora del requerimiento
 L. A. ANGEL MAR TINEZ MARIN

Area contratante
 C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOUS

Representante Legal
 DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento GYR033-T-191-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-050GYR033-T-191-2024
 No. de Pedido: D4P0228
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: SAY QUIMICA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección 1A. CERRADA DE AVENA NUM. 5 GRANJAS MEXICO MEXICO 08400

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. SQM -930930-7Y6 No. Proveedor : 00035456

Partida presupuestal : 0406 21053002
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
 Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ANTONIO SAUCHEZ AYVA

CARGO

Rep. Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)
 55 1054 1005
 FECHA

DIA	MES	AÑO
07	10	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escartona 70724

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAFAEL ABRREGO GARCIA

II. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PEDRO RODRIGUEZ ATAGON AVEDOY

TIT. DEPTO. DE ABO. BIENES Y CONT. DE SEREFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Area consolidadora del equipamiento

L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

TIT. DEPTO. DE ABO. BIENES Y CONT. DE SEREFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

TIT. DEPTO. DE ABO. BIENES Y CONT. DE SEREFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE ABO. BIENES Y CONT. DE SEREFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.